



Guía de llenado – Formato de declaración del Propietario Real

Vicepresidencia: Secretaría General	Fecha de emisión:	Versión 1.0
Dirección: Compliance	Fecha de actualización:	Página 1 de 5



Objetivo(s) del Documento.

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en las disposiciones de carácter general aplicables al Art.492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con base en la disposición tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda y décima tercera referente a la política de identificación del cliente y nuestro Manual de Cumplimiento, AXA México ha definido y actualizado este documento para identificar al *Propietario Real*: persona física que, no siendo el Cliente o Beneficiario, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de un contrato u operación, y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, disfrute, aprovechamiento o disposición de los recursos, esto es, como el verdadero dueño de los recursos. Comprende a las personas que ejerzan el control sobre una persona moral, así como, en su caso, a las personas que puedan instruir o determinar, para beneficio económico propio, los actos susceptibles de realizarse a través de Fideicomisos, mandatos o comisiones y/o que ejercen el Control: se considera a la capacidad de una persona o grupo de personas, a través de la propiedad de valores, por la celebración de un contrato o por cualquier otro acto jurídico, para: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en la asamblea general de accionistas o de socios o en el órgano de gobierno equivalente de una persona moral; (ii) nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o equivalentes de una persona moral; (iii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral; o (iv) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral. Se entenderá que ejerce control aquella persona física que, directa o indirectamente, adquiera el 25% o más de la composición accionaria o del capital social de una persona moral.

Alcance y normatividad aplicable.

Este formato es aplicable para los clientes Persona Moral que son considerados con un riesgo distinto a bajo y/o la prima que será emitida es igual o mayor a 7,500 USD en su equivalente en moneda nacional.

El alcance de este documento es para los canales de interacción en primera línea de contacto con el cliente antes de la emisión de un nuevo negocio.

Aplica a los siguientes participantes;

- Fuerza de Ventas
- Distribución
- Emisión Vida
- Selección de Riesgos Vida

Regulación;

- a) Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Art. 492.
- b) Manual de Cumplimiento.
- c) ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros.
- d) Circular Única de Seguros y de Fianzas Cap. 27.

Formato Propietario Real

Compliance	Transversal	Página 2 de 5
------------	-------------	---------------



Formato Transversal – Propietario Real



3/3

Formato de declaración del Propietario real

Declaración del representante legal

Derivado de lo anterior, declaro, bajo protesta de decir verdad, que toda la información y datos indicados en esta declaración y en el(los) Formato(s) de identificación que forman parte integral de este expediente son verídicos, completos y vigentes a la fecha de firma de la presente declaración tal y como lo solicitan las Disposiciones, y, además, que coinciden con la documentación que se anexa a este formato.

AXA Seguros S.A. de C.V. (AXA), con domicilio en avenida Félix Cuevas número 366, piso 6, colonia Tlacoquemécatl, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, llevará a cabo el tratamiento de los datos personales para todos los fines vinculados con la relación jurídica/contractual que tengamos celebrada o que, en su caso, vaya a celebrarse con usted, así como para la prevención de fraude y operaciones ilícitas, de conformidad con la legislación aplicable en materia de seguros y demás finalidades contempladas en el Aviso de privacidad integral que puede consultar en axa.mx en la sección "Aviso de privacidad". Reconozco que haré del conocimiento de los Titulares que proporcioné sus datos personales a AXA, así como el lugar en el que pueden consultar su Aviso de privacidad integral.

Finalmente, hago constar que informaré de manera inmediata a AXA Seguros, S.A. de C.V., si se produce un cambio en la información contenida en este formato.

Nombre y firma del representante legal	Fecha
Sección 6	

Indicar el Nombre y firma del Representante legal (igual al de la solicitud), así como la fecha en la que se completó este formato.

¹ Propietario Real: persona física que, no siendo el Cliente o Beneficiario, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de un contrato u operación, y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, disfrute, aprovechamiento o disposición de los recursos, esto es, como el verdadero dueño de los recursos. Comprende a las personas que ejerzan el control sobre una persona moral, así como, en su caso, a las personas que puedan instruir o determinar, para beneficio económico propio, los actos susceptibles de realizarse a través de Fideicomisos, mandatos o comisiones.

² Control: se considera a la capacidad de una persona o grupo de personas, a través de la propiedad de valores, por la celebración de un contrato o por cualquier otro acto jurídico, para: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en la asamblea general de accionistas o de socios o en el órgano de gobierno equivalente de una persona moral; (ii) nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o equivalentes de una persona moral; (iii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral; o (iv) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral. Se entenderá que ejerce control aquella persona física que, directa o indirectamente, adquiera el 25% o más de la composición accionaria o del capital social de una persona moral.

Esta definición de sirve como referencia para identificar cuál es la persona que el Representante legal debe indicar en la sección 5

Cada persona que ejerce el control de forma directa o indirecta, deberá de proporcionar su identificación oficial y llenar completamente el Formato Único de Identificación para Personas Físicas.

[Clic aquí para ver el ejemplo](#)

**Los datos ingresados en los formatos son demostrativos*